



Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

EM 2017/14000/18236

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

ASUNTO 87/2020

Montevideo, 14 DIC 2020

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la prórroga del Contrato de Trabajo de Martín Sorondo Cosio, para el Programa de Autoconstrucción de la Dirección Nacional de Vivienda del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial;

RESULTANDO: I) que la referida modalidad contractual fue creada por el artículo 92 de la Ley No. 19.121, de 20 de agosto de 2013, con el fin de atender las necesidades que la administración no podía cubrir con los funcionarios presupuestados;

II) que en la contratación mencionada, se dispone que la misma rige desde la fecha de suscripción del contrato, renovables por igual período, y que su renovación estará sujeta a la existencia de disponibilidad presupuestal;

III) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de agosto de 2018 se autorizó a prorrogar por el término de dos años, con opción a renovar por igual período el citado contrato de trabajo;

IV) que el Director Nacional de Vivienda, solicita su renovación por un plazo de 2 años, al amparo del artículo 92 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013, a los efectos de continuar con la función de asesoramiento directo con la población de los programas habitacionales de autoconstrucción;

CONSIDERANDO: I) que existe disponibilidad presupuestal de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación para la presente erogación;

II) que por estrictas razones de servicio, el Inciso 14 "Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial", estima conveniente

renovar y prorrogar el plazo del contrato ya celebrado bajo la modalidad "Contrato de Trabajo" en las mismas condiciones del contrato original;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley No. 19.121 de 20 de agosto de 2013, al Decreto Reglamentario No. 118/014 de 30 de abril de 2014, y demás normas modificativas y concordantes;

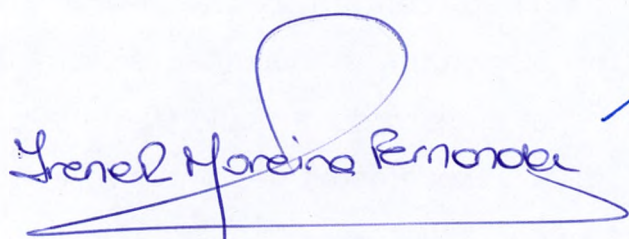
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial a prorrogar por el término de 2 (dos) años, a partir de su vencimiento, el Contrato de Trabajo de Martín Sorondo Cosio, titular de la cédula de identidad 3.652.945-0, Denominación: Profesional, Fecha de Renovación: 17 de diciembre de 2020.-

2º.- Dispónese que la renovación se realizará en las mismas condiciones que la contratación original y se financiará con el Proyecto 717 correspondiente al Programa 521, financiación 1.5 de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Vivienda".-

3º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, a sus efectos.-


Genel Moreno Romero


LACALLE POU LUIS

X 13 — Ar L